

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 171 del 06 de Octubre de 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301420150084000	Ejecutivo	Julian Caraballo Jimeno	Carolina Guzman Camargo	05/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001400301220140128600	Ejecutivo Ley 1395	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Sonia Isabel Lugo De Meza, Luis Roberto Fierro Perez	05/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001400301220140126300	Ejecutivo Ley 1395	Hernan Rivero Morales	Rafael Martinez Fuentes, Luis Eduardo Periñan Sierra	05/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001400301420160010700	Ejecutivo Singular		Banco Agrario De Colombia Sa, Edgar Jose Pua Samper	05/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001402201220140122100	Ejecutivo Singular	Banco Popular Sa	Esther Marina Cabello De Teran	05/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001400301420150081900	Ejecutivo Singular	Banco Popular Sa	Ronald David Ahumada Tovar	05/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001402201220140061200	Ejecutivo Singular	Coexito S.A.S	Victor Alfonso Gomez Morales	05/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301220130012100	Ejecutivo Singular	Compania De Financiamiento Comercial Sufinanciamiento S.A.	Jovanis Javier Diaz Sierra	05/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001400301220130067700	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Ivon Maritza Saavedra Cumplido	05/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001400301220140107300	Ejecutivo Singular	Coocrediexpress	Elkis Padilla Perez, Nelly Montiel Ensuncho	05/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001402201220140050200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Aspen	Luis Amor Barreto, Aldeidis Alandete Peñate	05/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 171 del 06 de Octubre de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

08001405301220130014000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Vendedores De Muebles - Coolugomar	Rafael Donado Ruiz	05/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001400301220130008800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Gmaa	Galo Alfonso De La Cruz , Maribel Maria Monsalve Marmol	05/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301220140129600	Ejecutivo Singular	Diana Alexandra Martinez Miranda	Elena Brochero Fadul, Fernando Navarro Aguilar	05/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301220130073300	Ejecutivo Singular	Helm Bank Sa Y Otro		05/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301220130062500	Ejecutivo Singular	Jessica Perez Moreno	Paola Moreno García	05/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001400301220140103900	Ejecutivo Singular	Muebles Jamar S.A. M.J. S.A.	Jackson Jose Peña Llinas	05/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001400301220130017400	Ejecutivo Singular	Nimia Esther Caballero Salcedo	Oscar David Plaza Ramos	05/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001402201220140061400	Ejecutivo Singular	Refinancia	Manuel Marceliano Moreno Ruiz	05/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001402201220140061800	Ejecutivo Singular	Refinancia	Maria Dolores Aguilar Molinares	05/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF
08001405301220120060500	Ejecutivo Singular	Ruben Jairo Estrada Botero	Darlys Barreto Montes	05/10/2022	Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Articulo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso VER PDF

En la fecha 06 de Octubre de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI. Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 171 del 06 de Octubre de 2022**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**